



MENDOZA, 15 NOV 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20276/18 caratulado: "Dirección de Personal - FAD- MASINO, María Florencia S/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Lic. María Florencia MASINO (Legajo N° 31.707-CUIL 27-34016017-2) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2018, de **SEIS (6) años y ONCE (11) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
DGE-SEOS CP-324 "Asociación Campo Flores; SJAO/EGS NRo. 503 "Bachillerato Popular Violeta Parra" y UNC-FUNDAR y Facultad de Artes y Diseño	01-12-11	31-10-18	06	11	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>06</b>	<b>11</b>	<b>--</b>

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **761**

F. A.
pg

Téc. Unly. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO